Vista la Resolución de inicio de procedimiento de declaración de pérdida del derecho de cobro de subvención derivada de la convocatoria pública (Orden HAC/50/2015, de 22 de Diciembre) notificada a este Ayuntamiento el 5 de Mayo de 2016 (nº registro de entrada 1.398) por la Directora del Servicio Cántabro de Empleo, se traslada que los Proyectos:

"RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RETIRADA Y GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS EN VÍAS PÚBLICAS" (adscritos 15 trabajadores); **PROYECTO DE DINAMIZACIÓN SOCIOCULTURAL** (adscritos 7 trabajadores); **PROYECTO MARINA DE CUDEYO TURISMO NATURAL** (adscritos 4 trabajadores) cuyo ejecución estaba prevista que se iniciara a partir de las fechas 9, 17 y 24 de Mayo de 2016, respectivamente, no se producirá quedando suspendida en tanto en cuanto no se resuelva el expediente incoado a este Ayuntamiento por el Servicio Cántabro de Empleo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.
En Marina de Cudeyo a 6 de mayo de 2016
ELALCALDE

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO
ALCALDE

Fdo.: Severiano Ballesteros Lavín